



RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-

0004367

AB. MARIO BARBERÁN VERA ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación y reforma del estatuto social de la compañía denominada **EVENTSFERIAS S.A.**, otorgada ante la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, el 14 de abril del 2016, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-1123, de 1 de agosto del 2016, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM 14-002 de 6 de febrero del 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la compañía denominada EVENTSFERIAS S.A. por la de CULTURVENTS S.A.; y, b) la reforma del estatuto, constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-1123 de 1 de agosto del 2016, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, d) Que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación. Cumplido sentarán razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

-5 AGO 2016

AB. MARIO BARBERÁN VERA ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

DLCS (F-Exp. 703443

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:47.520 FECHA DE REPERTORIO:16/nov/2016 HORA DE REPERTORIO:12:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercántil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciséis de Noviembre del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004367, dictada por el Especialista Jurídico Societario, AB. MARIO BARBERAN VERA, el 5 de agosto del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Cambio de Denominación de la compañía EVENTSFERIAS S.A. por la de CULTURVENTS S.A.; y, Reforma de Estatutos, de fojas 50.970 a 50.983, Registro Mercantil número 4.482. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 47520

HATTALINE

Guayaquil, 18 de noviembre de 2016

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Forres REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO INTENDENCIA DE CUAYAQUIL

12DIC 2016

RECIBIDO

Hora: 11:30 Firma: John